



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
POR SERVICIO DE PAVIMENTACION
ACCESO A BALNEARIO MUNICIPAL
LAGUNA AVENDAÑO, QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.147.-

QUILLON, Diciembre 07 de 2017.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 110 de fecha 07.12.2017, de Alcaldía;
2. Resolución Fundada de fecha 20.11.2017, emitida por el Alcalde (S);
3. Cotizaciones CO 005-2017 de fecha 10.10.2017 y CO 013-2017 de fecha 07.11.2017, ambas emitidas por la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.139 de fecha 20.06.2017, que aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto **Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;**
7. Decreto Alcaldicio N° 2.151 de fecha 21.06.2017, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo calle Juan Paulino Flores, Quillón;
8. Licitación Pública ID N° 4366-7-LR17;
9. Resolución exenta N° 2.049 de fecha 06.07.2017, del Gobierno Regional informando del profesional a cargo del proyecto denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.386 de fecha 12.07.2017, que designa ITO como contraparte municipal del proyecto denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.497 de fecha 24.07.2017, que conforma y designa comisión de apertura y nueva comisión evaluadora de la licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
12. Acta de apertura electrónica de fecha 24.07.2017;
13. Acta de evaluación de fecha 24.07.2017;
14. Resolución del Alcalde de fecha 25.07.2017;
15. Resolución de acta de adjudicación de fecha 27.07.2017;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

16. Decreto Alcaldicio N° 2.538 de fecha 27.07.2017, que adjudica licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón a la **Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.**;
17. Decreto Alcaldicio N° 2.678 de fecha 09.08.2017, que aprueba contrato de ejecución de la obra denominada Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón con la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;
18. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
19. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
20. El Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
21. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
22. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
23. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";
2. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 4, que señala "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, **directamente** o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:" letra e), El turismo, el Deporte y la Recreación, letra f), la Urbanización y la Vialidad Urbana y letra l), El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
3. Informe N° 1 de fecha 10.10.2017 del Encargado de Deportes, señalando la importancia de pavimentar o asfaltar desde la entrada al balneario municipal Laguna Avendaño hasta el sector playa para las actividades deportivas que se ejecutan, especialmente el Triatlón.
4. Informe N° 10 de fecha 17.11.2017 del ITO del proyecto denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón, señalando la importancia de la pavimentación en el tramo de costanera (acceso a balneario) hasta el sendero peatonal del balneario, siendo una comuna con un alto nivel de atracción turística-deportiva;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

5. Que actualmente la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda. se encuentra ejecutando el proyecto denominado **Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle Juan Paulino Flores, Quillón;**

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE, la contratación directa a la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda., RUT. N° 78.564.510-3, por la suma de \$ 17.080.313.- (diecisiete millones ochenta mil trescientos trece pesos), IVA incluido, por la Ejecución de 586.00 m2 de asfalto en calle Juan Paulino Flores desde calle Costanera hasta el sendero peatonal del balneario Laguna Avendaño de la comuna de Quillón".**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.31.02.004.001.009 SP 2**, del presupuesto municipal vigente del año 2017.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg-

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- DOM
- SECPLAN
- CONTROL
- SECMU